

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL PARROQUIAL RURAL
CARLOS CONCHA
ESMERALDAS - ECUADOR**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SUSCRITA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE **CARLOS CONCHA TORRES** Y EL **ING. LUIS SILVERIO OÑATE
SOLÍS**, PARA LA ENTREGA DE UN **COMPUTADOR PORTATIL****

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de éste instrumento, por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **Carlos Concha Torres**, cantón **Esmeraldas**, provincia de Esmeraldas, representado por la **Señora Blanca Saavedra**, en calidad de **Presidenta**, y la **Ing. Mayra Escobar** secretario tesorero, en calidad de Control de Bienes, a la que en adelante se le denominará "GADPR **Carlos Concha Torres**"; y, por otra parte, el **Ingeniero Luis Silverio Oñate Solís**, Vocal de la parroquia, a la que en adelante se le denominará "El Custodio". Los comparecientes, por efecto de la presente Acta de Entrega Recepción, se denominarán "Las partes", mismos que convienen en suscribir el Acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. La presente Acta de Entrega – Recepción, se sujeta a lo estipulado en el Convenio y Contrato, como también a lo dispuesto en el Reglamento Administración y Control de bienes del Sector Público, expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado N° 41, y publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 888 del 23 de noviembre del 2016.

SEGUNDA.- ENTREGA – RECEPCIÓN:

Contando con la presencia de los comparecientes, proceden a la constatación física y funcional del computador portátil, por lo que el **GADPR Carlos Concha Torres** realiza la entrega del **computador (Laptop)** a favor del **Ing. Luis Silverio Oñate Solís**, en calidad de Custodio, con las características que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DEL COMPUTADOR PORTATIL	
Marca:	
Modelo:	
Serie:	
Color:	
Tipo de Procesador:	
Sistema Operativo:	
Pantalla:	
Memoria RAM:	
Capacidad Disco Duro:	
Accesorios Incluidos a la Laptop	

Por su parte, el Custodio, recibe el Computador Portátil, nuevo de paquete, en perfecto estado físico y de funcionamiento, a entera satisfacción, sin que tenga nada que reclamar en el futuro por éste concepto.

TERCERA.- RESPONSABILIDAD:

El Custodio, se responsabilizará por el daño, pérdida y/o destrucción del computador portátil entregado, por negligencia o mal uso comprobados por la autoridad competente, no imputable al deterioro normal de las cosas, así mismo, será de responsabilidad del Custodio que lo tiene a su cargo, y de los terceros que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento propio, salvo que se conozca o se compruebe la identidad de la persona causante de la afectación al bien; de conformidad con el Art. 3 del Reglamento Administración y Control de bienes del Sector Público. Sin perjuicio de la responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, a que diere lugar, conforme a las normas vigentes de la Contraloría General del Estado, y la Ley.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL PARROQUIAL RURAL
CARLOS CONCHA
ESMERALDAS - ECUADOR**

El Custodio, utilizará el Computador Portátil exclusivamente para la elaboración de los productos generados en la gestión parroquial.

CUARTA: PLAZO:

El plazo para la devolución del equipo es cuando termina los productos encargados al **Ing. Luis Silverio Oñate Solís**, según el contrato establecido.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en todo el contenido de la presente Acta de Entrega – Recepción, la misma que será agregada al Convenio suscrito entre el **GADPR Carlos Concha Torres** y **BDE**.

Para constancia de su aceptación, las partes, proceden a suscribirla en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor legal, en la ciudad de **Esmeraldas**, a los veinte y cinco (25) días del mes de mayo del año 2023.

ENTREGUÉ CONFORME	RECIBÍ CONFORME
Sra. Blanca Saavedra Presidenta “GADPR Carlos Concha Torres”	Ing. Luis Silverio Oñate Solís “El Custodio”

Ing. Nery Escobar. Control de Bienes “Secretario - Tesorero”
